



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1809** – DH – 2024

SAN JUAN, **21 NOV 2024**

VISTO:

El expediente N° 506-002569-2024 registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe A/C del Departamento Equipos y Servicios, solicita autorización para la "Adquisición de Elementos de Ferretería y Materiales de Construcción", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 13/100 (\$ 24.613.746,13) IVA incluido.

Que obra el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que la oficina Unidad Operativa de Contrataciones acompaña Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particular y Pliego de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0030-2024.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Ejecución del Gasto-Solicitud Agrupada correspondiente al Ejercicio 2024, por la suma de Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 13/100 (\$ 24.613.746,13) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que, Asesoría Letrada emite Dictamen N° 4735-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "...*Considera dictar acto administrativo que apruebe la documentación mencionada, como así también autorice el llamado a la Licitación Pública N° 0030-DH-2024, según lo establecido en Ley 2000-A, artículo 12, apartado 1 y artículo 13*".

Que corresponde se dicte acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0030-2024, para la "Adquisición de Elementos de Ferretería y Materiales de Construcción", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 13/100 (\$ 24.613.746,13) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la misma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual se afecta a la siguiente partida:

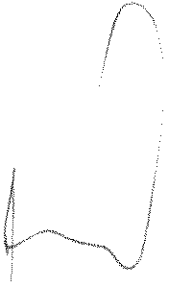
2.50.4- Departamento de Hidráulica	
13.0.05- Ley 1719-I- Consenso Fiscal	
16- Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos	
16.00.01- Distribución y Conservación del Sistema Matriz	
A01- Distribución y Conservación del Sistema Matriz	
2- Bienes de Consumo	
9- Otros Bienes de Consumo	
05- Útiles Menores Médico- Quirúrgico y de Laboratorio	\$ 405.108,94
09- Otros Bienes de Consumo n.e.p.	\$ 615.742,60
06- Repuestos y Accesorios	\$ 437.897,96
5- Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	
09 Otros Productos Químicos n.e.p.	\$ 1.590.127,50
05 Tintas, Pinturas y Colorantes	\$ 944.362,45
08 Productos de Material Plástico	\$ 920.959,95
01 Compuestos Químicos	\$ 313.427,44
6- Productos Metálicos	
04- Herramientas Menores	\$ 8.923.314,05
02- Productos no Ferrosos	\$ 424.190,00
03- Estructuras metálicas acabadas	\$ 297.011,70
01- Productos ferrosos	\$ 3.008.037,00
09 Otros productos metálicos n.e.p.	\$ 215.067,60
05- Material de Seguridad	\$ 3.398.398,93
7- Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados	
05- Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y Sus Productos	\$ 2.870.100,00
3- Productos de Papel, Cartón e Impresos	
04- Productos de Papel y Cartón	\$ 250.000,00
Total Afectado	\$ 24.613.746,13
Ejercicio 2024	

ARTÍCULO 4º.- El Director General del Departamento de Hidráulica Ingeniero Raúl Gerardo Ruiz Sendra, en caso de imposibilidad de concurrir a la Mesa de Apertura de Propuestas en las distintas modalidades de contratación, delega dichas funciones en el Sr. Jefe Técnico Ingeniero Enrique Eduardo Núñez, conforme Circular N° 037-OCC-2024, Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 17 inc. 1 y Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RL



C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA